



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2022

FOLIO

Nº 000270

LA PLATA, 25 ENE. 2022

**VISTO** el presente Expediente N° 4061-1185812/2022, por el cual la SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO solicita el servicio mensual de Publicidad institucional, radial y en banner en Portal Digital, según anexo, con destino a la DIRECCION DE MEDIOS Y SUMINISTROS, según Solicitud de Pedido N° 136/2022, obrante a fs.3; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Comunicación al Vecino promueve la contratación del Servicio de Publicidad Radial, Televisiva, Digital y Grafica.

Que la citada Secretaria solicita encuadrar el servicio solicitado mediante Compra Directa Excepcional.

Que la Dirección General de Compras y Suministros, confecciono el Pliego de Bases y Condiciones a fin de dar cumplimiento a lo solicitado.

Que se le solicito presupuesto para dicho servicio a la firma: VIVAS ARIEL FABIAN. por el término de un (1) mes por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$1.750.000,00) tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional N° 69/2022.

Que la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional N° 69/2022 prevista por el art. 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma: VIVAS ARIEL FABIAN.: Ítems 1/2 por única oferta, por la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$1.750.000,00)- FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

**ARTICULO 2º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 65 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Jurisdicción:



MUNICIPIALIDAD DE LA PLATA

PERÍODO 2023  
ESTADO DE COMUNICACIÓN AL VECINO

1110146000 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Fuente de Financiamiento:  
110 –TESORO MUNICIPAL.-

**ARTICULO 3º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Suministros a sus efectos.-



MATÍAS MENESTRINA

Secretario de Comunicación al Vecino

Dr. JULIO CESAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata

SECRETARIO DE COMUNICACIÓN AL VECINO

ATTESTA

ARTICULO 6º: ESTE DECRETO FUE SUSPENDIDO POR LA LEY 11.838, EN SU PUNTO 2, Y REESTABLECIDO POR LA LEY 11.843, EN SU PUNTO 1.

ESTE DECRETO FUE SUSPENDIDO POR LA LEY 11.838, EN SU PUNTO 2, Y REESTABLECIDO POR LA LEY 11.843, EN SU PUNTO 1.